

Preguntas y respuestas.

- **Ámbito - Caparrapí**

1. **¿Hay que respetar el loteo original en el sector de Caparrapí - San Carlos? O la propuesta puede/debe cambiar todo el loteo actual?**

R/. No es obligatorio conservar o complementar los predios y viviendas existentes, se puede diseñar desde cero la vivienda e implementarla según sean las condiciones más favorables. El análisis y profundidad de información sobre los predios y sus construcciones en cada propuesta será decisión y estará a cargo de cada proponente.

2. **¿Existe una densidad mínima en términos de viviendas/hectárea a cumplir en Caparrapí?**

R/. Al ser un concurso de ideas la decisión debe ser el resultado del análisis de cada proponente. Sin embargo, en el documento https://observatoriodevivienda.uniandes.edu.co/Foro-2021/Caparrapi/NORMATIVA/N01_EOT_MUNICIPIO_DE_CAPARRAPI.pdf del esquema de ordenamiento territorial, se establecen unas densidades mínimas a cumplir dependiendo del uso del suelo. (Suelo de expansión urbana, Suelo rural, suelo suburbano, Suelo de protección) Dicha información puede ayudar al proponente a tomar decisiones respecto al tema.

3. **En Caparrapí se debe plantear toda la intervención en el área indicada, o solo escoger un lote / parcela para intervenir?**

R/. Las propuestas no deben limitarse a la escala de unidad de vivienda, por el contrario, se espera desarrollar a profundidad el concepto de vecindario productivo que vincule temas relacionados con cadenas productivas. No se define o espera un área mínima de vivienda rural o un programa arquitectónico específico. Este debe ser el resultado del análisis de las condiciones.

4. **¿Cuál es la delimitación real de la vereda San Carlos? existen dos planos distintos donde el área de la vereda es completamente diferente.**

R/. Desafortunadamente la cartografía relacionada con sectores rurales en Colombia tiene muchos retos aún por resolver. En ese sentido, la recomendación es trabajar con los predios sin preocuparse por si se salen o no de los límites estrictos de las veredas.

5. **¿Existe un área de intervención delimitada en la vereda San Carlos? o entonces ¿será posible intervenir en toda la vereda?**

R/. La decisión sobre el área de intervención está a cargo de cada proponente, este debe ser el resultado argumentado del análisis de las condiciones.

6. **El concurso hace un enfoque en trabajar las veredas de San Carlos y Boca de Monte, ¿es posible concentrar la propuesta únicamente en una de estas?**

R/. Es posible concentrar la propuesta en una de las veredas propuestas, permitiendo reconocer y entender el territorio y proponer acciones replicables en entornos rurales similares.

7. **Suponiendo que se trabaje solo la vereda San Carlos, ¿es pertinente enfocar la propuesta teniendo en cuenta la división predial, y bajo el englobe de algunos de estos?**

R/. Es importante entender e integrar a la propuesta la situación actual de residentes y la división predial. La propuesta puede modificar y proponer una estructura diferente de loteo, siempre y cuando esté acompañada de un modelo de gestión para tal fin. Habría que pensar

cómo se convencen/motivan a los residentes para que acepten cambiar su situación actual de loteo hacia una nueva, con los respectivos argumentos.

8. ¿Cuál será el tamaño aproximado de los lotes? ¿Se incluyen las zonas de cultivo?

R/. El tamaño de los predios existentes se puede evidenciar en los planos e imágenes. Normalmente las familias cultivan en los terrenos que son de su propiedad.

9. ¿Podríamos recibir la división por parcelas de la vereda Boca de Monte?

R/. Hemos consultado a Compensar y a la Alcaldía, aún no tenemos una información adecuada en relación con la división de parcelas, seguiremos en la indagación.

10. ¿Cuál es la dimensión que debe tener la intervención en las veredas?

R/. Es parte de la propuesta y desarrollo de cada equipo. Al ser un concurso de ideas se espera reconocer a Caparrapí e imaginarlo como un municipio productivo, este debe ser el resultado del análisis de todas las condiciones tangibles e intangibles, argumentadas desde un proceso de gestión.

11. ¿Qué alcance debe tener la propuesta en las veredas nombradas y como debe ser su relación con la cabecera municipal?

R/. El alcance de la propuesta lo decide el proponente con base en su análisis, teniendo en cuenta que lo que se espera es poder plantear una visión multiescalar, que además de hacer propuestas innovadoras en la escala de vivienda rural, integre y desarrolle el concepto de vecindario productivo desde lo individual y colectivo fortaleciendo el tejido social de las veredas y del municipio.

12. ¿Qué tanto se propone, en cuanto espacio público y privado?

R/. Está a decisión de cada proponente según su propuesta y análisis

13. ¿Qué relación se tiene con el casco urbano?

R/. Es parte de la propuesta y desarrollo de cada equipo

14. ¿Cuál es el producto principal que abarcara tal proyecto?

R/. Para este concurso se propone acercarse al territorio desde dos veredas caracterizadas por emprendimiento cafetero / o emprendimiento panelero. En ese sentido la dinámica de cada vereda permitirá proponer la condición de un producto predominante o varios productos que pueden vincular temas de seguridad alimentaria o economía circular, por ejemplo, ampliando el portafolio de productos.

15. ¿Se dará un lote predeterminado para la propuesta de vivienda en cada vereda?

R/. Las propuestas no deben limitarse a la escala de unidad de vivienda, por el contrario, se espera desarrollar a profundidad el concepto de vecindario productivo que vincule de forma contundente temas relacionados con cadenas productivas. No se define o espera un área mínima de vivienda rural o un programa arquitectónico específico. Este debe ser el resultado del análisis de las condiciones.

- **Preguntas generales**

1. ¿Existe alguna indicación para la representación del programa arquitectónico?

R/. No existe una indicación para la representación del programa arquitectónico. El grupo de estudiantes puede proponer maneras de representación siempre y cuando estas cumplan a cabalidad con lo que se solicita como entregables (ver documento Bases del Concurso páginas 9 y 10).

2. **¿La diagramación de las planchas es de obligatorio cumplimiento o puede variar en virtud del proyecto presentado?**
R/. Si, la diagramación es de obligatorio cumplimiento.
3. **¿Se dispondrá de algún rótulo y clave para la presentación de las láminas?**
R/. No se cuenta con un rótulo para la presentación de las láminas. Sin embargo, es importante recalcar que no debe existir ningún elemento que permita identificar al concursante ni a su universidad.
4. **¿Ya han sido designados los jurados para el concurso?**
R/. Como lo comenta el Brief del Concurso en la página 12, "Los profesores que han asumido el rol de interlocutores con el concurso, participarán en el proceso de selección de las mejores propuestas, siguiendo las pautas de evaluación que suministre el concurso y un protocolo de asignación de puntajes que se diseñará para este proceso y que permitirá consolidar una primera escala de puntajes y observaciones, que se pondrá a disposición del grupo de profesores para proceder a la selección de las tres mejores propuestas."
5. **¿A qué se refiere el ítem "comprobación espacial" en el apartado de estrategias de la plancha #1 del concurso?**
R/. La comprobación espacial consiste en evidenciar desde la arquitectura el funcionamiento del planteamiento a priori de la propuesta.
6. **¿Cuál es la fecha estipulada para la publicación de los ganadores del concurso?**
R/. La publicación de los ganadores del concurso se hará en el marco del foro académico que se comenta en las Bases del concurso. En el momento nos encontramos ajustando por menores del foro lo que no nos permita dar una fecha exacta, sin embargo, esperamos hacerlo entre la segunda y tercera semana del mes de noviembre.
7. **¿Qué normas básicas constructivas se establecen para la construcción de las viviendas?**
R/. No se están dando normas básicas constructivas para la construcción de las viviendas.
8. **¿Las propuestas deben orientarse hacia usuarios beneficiarios de Compensar? ¿O se tiene libertad para proponer como usuarios a otras poblaciones?**
R/. Las propuestas pueden estar orientadas también a otros tipos de poblaciones.
9. **¿Tenemos pensado un presupuesto general al momento de realizar los diseños?**
R/. No se contempla un presupuesto general.
10. **Hola, tengo una duda respecto a la diagramación. Las escalas de la segunda plancha 1:5000 (territorial) 1:500 (proyecto) son muy pequeñas para mostrar el espacio rural, y al recorte de la plancha (70cm x 33,3cm) la información que se puede representar es casi nula. Se pueden usar otras escalas más amplias para representar las soluciones territoriales y proyectuales en el ámbito rural de Caparrapí?**
R/. Ten presente que en la lámina 2 de los entregables del concurso (ver bases del concurso) se plantea que en cada uno de los 3 espacios de la diagramación se manejen unos rangos de escala. Es decir en la escala territorial el estudiante puede usar la escala que más le convenga entre 1:5000 y 1:1000, en la escala arquitectónica el estudiante puede usar la escala que más le convenga entre 1:500 y 1:100, finalmente en la escala del detalle el estudiante puede usar la escala que más le convenga entre 1:50 y 1:10. Los rangos de escalas planteados permiten mostrar de manera adecuada las propuestas, de esta manera no es posible que en cada uno de los 3 espacios de la lámina se usen escalas diferentes a las indicadas.

11. La Memoria explicativa del proyecto exigida por el concurso es aparte de las planchas? Los créditos de los autores donde van?

R/. Las bases del concurso en la sección de los entregables habla sobre la entrega de la memoria descriptiva del proyecto, esta va en un archivo formato pdf con un máximo de 500 palabras que debe ir aparte de las láminas. Acerca de los créditos del proyecto estos deben ir en un archivo formato pdf.